

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 SEP 2011

VISTO: La invitación cursada a la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, Sra. Beatriz Ramírez, para participar en la Séptima Reunión del Comité de Expertas/os CEVI de la Organización de Estados Americanos, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América;-----

RESULTANDO: I) que la actividad, se llevará a cabo entre los días 27 y 29 de septiembre del 2011;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la Sra. Diana González, experta en la materia del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Sra. Diana González, al amparo del Decreto No. 288/004;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No 15.809 de 8 de abril 1986, y en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 19 de agosto de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial a la Sra. Diana González, Técnica del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la Séptima Reunión del Comité de Expertas/os CEVI de la Organización de Estados Americanos, que se desarrollará en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, entre los días 26 y 30 de septiembre de 2011.-

2°.- El precio de los pasajes aéreos correspondientes a la Sra. Diana González, por el trayecto Montevideo Washington Montevideo, por un importe de hasta U\$S 2200 (dólares americanos dos mil docientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1597 (dólares americanos mil quinientos noventa y siete) correspondientes a cuatro días al 100 % y de un día al 40% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de septiembre de 2011, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-

rls

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República